

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
UAI N° 011/2014**

**PRIMER SEGUIMIENTO AL  
CUMPLIMIENTO DE  
RECOMENDACIONES DEL INFORME  
UAI N° 026/2012, "AUDITORÍA  
ESPECIAL SOBRE PROCESO DE  
AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN  
Y LA OTORGACIÓN DE LICENCIAS  
DE OPERACIÓN A LAS ESTACIONES  
DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES  
LÍQUIDOS DURANTE LA GESTIÓN  
2009 Y 2010 Y SUS RENOVACIONES  
REALIZADAS HASTA LA GESTIÓN  
2011"**

**LA PAZ – BOLIVIA**

## RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 011/2014

**Entidad:** Agencia Nacional de Hidrocarburos

**Referencia:** *PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME UAI N° 026/2012, "AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y LA OTORGACION DE LICENCIAS DE OPERACIÓN A LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DURANTE LA GESTION 2009 Y 2010 Y SUS RENOVACIONES REALIZADAS HASTA LA GESTION 2011"*

**Objetivo:** El objetivo del presente examen es evaluar el grado de cumplimiento de las nueve recomendaciones contenidas en el Informe UAI N° 026/2012 Informe de Control Interno, emergente de la Auditoría Especial sobre Proceso de autorización de construcción y la otorgación de licencias de operación a las estaciones de servicio de combustibles líquidos durante la gestión 2009 y 2010.

**Objeto:** Lo constituye el citado Informe de auditoría UAI N° 026/2012; así como la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el Formato 2, por la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural (DCD), Dirección de Coordinación Distrital (DCOD), Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI) y Dirección Jurídica (DJ).

**Resultados:** Como resultado de la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe UAI N° 026/2012, objeto del presente seguimiento, se concluye que de las nueve recomendaciones formuladas, siete has sido cumplidas y dos no han sido cumplidas, entre las que se encuentran:

- Deficiencias en los requisitos Técnicos (R1)
- Falta de procedimientos para un adecuado Archivo y Resguardo de la Documentación de Respaldo (R9)

La Paz, diciembre 5 de 2014